



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

NOTIFICACION RESOLUCIÓN PROVISIONAL BECAS A DEPORTISTAS LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES ANUALIDAD 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31 de julio de 2024 sobre: **CONCESIÓN PROVISIONAL DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES ANUALIDAD 2022**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Conceder provisionalmente las siguientes subvenciones, a la vista de la propuesta que obra en el expediente, y atendiendo a los resultados deportivos justificados:

Beneficiario	Importe
Alba Valle Hoyo	400,00
Ariadna Valle Hoyo	200,00
Ismael Martinez Cano	200,00
Sheima Rentería Ranero	500,00
Ernesto Goribar Ochoa	800,00
Ernesto Goribar Echevarría	2.565,00
Óscar Negrete Incera	1.968,30
Laura Ruiz Pérez	1.200,00
Lucía Ruiz Pérez	1.900,00
Paul Fernández Maza	600,00
Pilar Ateca Salcines	400,00
TOTAL	10.733,30

Segundo.- Denegar provisionalmente las siguientes subvenciones por los siguientes motivos:

SOLICITANTE	MOTIVO
DEVA BLANCO ANDECHAGA	No cumplir el requisito del artículo 3.c) de las bases reguladoras de la subvención





Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

Tercero.- *El presente acuerdo será notificado colectivamente a los interesados mediante la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, página web municipal y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, otorgándoles un plazo de diez días para formular alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, y si no se presentan alegaciones, deberá traerse acuerdo de concesión definitiva a la presente Comisión. Se dará traslado de los recursos oportunos."*

Lo que se notifica de manera colectiva a los efectos de formulación de alegaciones en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Colindres, sin que quepa la interposición de recurso alguno al tratarse de un acto de trámite.

Colindres, a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria,

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

